

ACUERDO DE VOLUNTADES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRACTICAS SUSCRITO ENTRE UNITEC Y NURIA JOANNA ASENCIO BERMUDEZ

Entre los suscritos, a saber, **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**, institución de educación superior sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida mediante el Ministerio de Educación Nacional de la República, con NIT. 860.510.627-6, representada legalmente por **CARLOS FERNANDO PARRA FERRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.186.190, quien en adelante y para los efectos del presente acuerdo se denominará **LA INSTITUCIÓN**, y de otra parte, **NURIA JOANNA ASENCIO BERMUDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.52438313, estudiante del programa **PSICOLOGIA** de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC**, quien actúa en nombre propio y en adelante, en desarrollo del presente acuerdo se denominará **EL ESTUDIANTE**, conjuntamente referidas como **LAS PARTES**, hemos acordado celebrar el presente **ACUERDO DE VOLUNTADES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRACTICAS**, el cual se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: En virtud de este Acuerdo, **LA INSTITUCIÓN** se compromete a facilitar al **ESTUDIANTE**, la posibilidad de hacer su práctica obligatoria en el área del programa de Psicología de **LA INSTITUCIÓN**, dentro de sus instalaciones ubicadas en la ciudad de Bogotá, D. C.

SEGUNDA: LA INSTITUCIÓN le proporcionará al **ESTUDIANTE** sus instalaciones, útiles, elementos y equipos de oficina requeridos para desarrollar la práctica obligatoria, sin cuyo cumplimiento **EL ESTUDIANTE** no podrá optar por el título profesional al que aspira.

TERCERA: De acuerdo con su programa académico, **EL ESTUDIANTE** realizará la práctica en el área determinada por **LA INSTITUCIÓN**, acorde con sus conocimientos, habilidades y destrezas, estando **LA INSTITUCIÓN** en capacidad de ubicarlo en el campo pertinente. **LA INSTITUCIÓN** se compromete a ubicar **AL ESTUDIANTE** en un lugar de práctica acorde con su énfasis profesional.

CUARTA: EL ESTUDIANTE dependerá académicamente de **LA INSTITUCIÓN**, y su relación con **LA INSTITUCIÓN** no generará vínculo laboral alguno. Para efectos del seguimiento académico, el monitor asignado será el Docente JORGE ALBERTO BERNATE LOPEZ

QUINTA: LA INSTITUCIÓN coordinará con el estudiante, los términos de su afiliación al Sistema de Seguridad Social. **EL ESTUDIANTE** no podrá por sí o por terceros, reclamar personal o judicialmente indemnizaciones en dinero o en especie por cualquier enfermedad o accidente que sufre estando en **LA INSTITUCIÓN** como estudiante practicante.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN: LA INSTITUCIÓN se compromete a:

ACUERDO DE VOLUNTADES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRACTICAS SUSCRITO ENTRE UNITEC Y NURIA JOANNA ASENCIO BERMUDEZ

- 6.1. Facilitar al **ESTUDIANTE** el ingreso a sus instalaciones como programa de extensión para que complemente, afiance y valide el desarrollo de sus conocimientos en forma dirigida y supervisada; reciba instrucciones de manera metódica, práctica e integral e igualmente pueda confrontar la teoría con la práctica, refuerce sus aptitudes y destrezas adquiridas a lo largo de su recorrido por **LA INSTITUCIÓN**, se familiarice con la experiencia del medio profesional y al final de la misma sea evaluado en su práctica y calificado académicamente.
- 6.2. Proporcionar al **ESTUDIANTE** los útiles, máquinas y equipos necesarios para el desarrollo de su práctica. **EL ESTUDIANTE** es considerado dentro de esta experiencia como un supuesto trabajador; por esta razón, es de suma importancia que se le propicie el espacio idóneo para cumplir a cabalidad sus funciones.
- 6.3. Coordinar con el tutor del **ESTUDIANTE**, las labores que serán de obligatorio cumplimiento para el **ESTUDIANTE** de acuerdo con su programa académico y los lineamientos estipulados en el Reglamento de Prácticas.
- 6.4. Permitir al tutor que asesore debida y oportunamente al **ESTUDIANTE** en práctica.
- 6.5. Evaluar al **ESTUDIANTE** dentro de los términos, exigencias y métodos académicos establecidos por **LA INSTITUCIÓN**.
- 6.6. Afiliar a su costa al **ESTUDIANTE** en práctica a la Administración de Riesgos Laborales en la cual tenga afiliados a sus trabajadores, de conformidad con lo previsto en el Decreto 055 de 14 de enero de 2015.

SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE: EL ESTUDIANTE, como parte integral de la comunidad de **LA INSTITUCIÓN**, futuro profesional dentro del marco jurídico y ético de su carrera, se compromete a:

- 7.1 Ejecutar las funciones de trabajo asignadas y seguir las órdenes dadas por su jefe inmediato.
- 7.2 Cumplir, como mínimo, con trescientas veinte (320) horas de práctica.
- 6.7. Cumplir con todas las normas y disposiciones del reglamento interno y el de prácticas de **LA INSTITUCIÓN**.
- 7.3 Presentar el control de horas con las actividades realizadas a diario firmado por **LA INSTITUCIÓN y EL ESTUDIANTE**.
- 7.4 No revelar ni utilizar para sí ni para terceros información confidencial, procesos o desarrollos tecnológicos de los cuales tenga conocimiento en el desarrollo de sus actividades.

Comentado [UdW1]: ¿Bajo que modalidad ingresa el estudiante?

**ACUERDO DE VOLUNTADES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE
PRACTICAS SUSCRITO ENTRE UNITEC Y NURIA JOANNA ASENCIO BERMUDEZ**

- 7.5 Atender y cumplir las directrices y los procedimientos que rijan en **LA INSTITUCIÓN** para el manejo de equipos, maquinarias, y demás instrumentos, así, como los procedimientos que el proceso de capacitación, práctica y formación extendida demandan.
- 7.6 Poner toda la diligencia y aplicación para lograr el mayor rendimiento en su formación.
- 7.7 Atender y aprobar su práctica como un proceso complementario de formación académica exigida para graduarse.
- 7.8 Cumplir con el Reglamento Académico y Disciplinario de **LA INSTITUCIÓN**.
- 7.9 Procurar el cuidado integral de su salud en el desarrollo de las prácticas laborales, dando cumplimiento especialmente a las obligaciones derivadas de lo establecido en el artículo 9° de la resolución 3546 de 2018 del Ministerio de Trabajo.
- 7.10 Presentar al inicio de la actividad formativa, un plan de práctica laboral que debe ser aprobado por el tutor y el monitor, conforme lo dispone el artículo 8 de la Resolución 3546 de 2018 del Ministerio de Trabajo.
- 7.11 Informar al escenario de práctica, cualquier situación de la que tenga conocimiento y pudiera afectar el desempeño de sus actividades formativas de práctica.
- 7.12 Atender las recomendaciones de seguridad y conducta que **LA INSTITUCIÓN** exija a todas las personas que ingresan a sus instalaciones.
- 7.13 Comunicar oportunamente a **LA INSTITUCIÓN** de cualquier riesgo, peligro o contingencia que pueda presentarse o haya previsto que pueda suceder o llegue a su conocimiento por cualquier medio.
- 7.14 Aceptar las recomendaciones, sugerencias y capacitación técnicas que se le den durante su práctica.
- 7.15 Entregar oportunamente los informes que **LA INSTITUCIÓN** le solicite sobre el desarrollo de su actividad en práctica.
- 7.16 Elaborar recomendaciones y conceptos sobre solución a problemas detectados en su Área de gestión, conforme a pautas previamente establecidas en su Plan de Práctica.
- 7.17 Presentar los respectivos informes de avance y final al Supervisor Académico de las prácticas, según las normas y requisitos establecidos en el Manual de Prácticas, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

ACUERDO DE VOLUNTADES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRACTICAS SUSCRITO ENTRE UNITEC Y NURIA JOANNA ASENCIO BERMUDEZ

PARÁGRAFO: EL ESTUDIANTE dentro de sus responsabilidades deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan:

Descripción y propuesta de las funciones en el trabajo de campo

Una vez hecha la matriz DOFA e identificados los espacios potenciales de mejora, se propone apoyar al Programa de Psicología con la elaboración de 2 escenarios concretos para facilitar el paso de los estudiantes hacia la vida profesional.

El primero, es una capacitación que será dirigida a los matriculados en todos los semestres, con el objeto de que entiendan cuál es el tipo de educación a la que accedieron (qué implica la modalidad virtual, aula invertida) y cuáles las capacidades técnicas específicas que deben tener, para poder responder a las exigencias del programa universitario. Esta incluye, entre otras, la comprensión del alcance y el papel que tienen como estudiantes, el rol del tutor como guía orientador y las exigencias que esta modalidad les impone, además de una adecuada comprensión del aula virtual, las herramientas que les ofrece el entorno digital y cómo sacar de ellas el mejor partido.

El segundo, es un espacio de formación en capacidades para la vida, que consta de 10 talleres que aporten en la identificación y fortalecimiento de habilidades blandas, desde la comprensión del mundo postpandemia, que empujó al común de las personas hacia una activa vida digital.

Ambas funciones se acordaron con el profesor Jorge Alberto Bernate López, director de prácticas, quien ha hecho la revisión de los avances presentados en el análisis DOFA. Los contenidos sugeridos y el modo de desarrollo de estos son parte de la reflexión realizada como estudiante, acompañada también de la experiencia profesional en un área profesional que se complementa con la psicología como lo es Maestría en Desarrollo Humano Organizacional y de la

ACUERDO DE VOLUNTADES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRACTICAS SUSCRITO ENTRE UNITEC Y NURIA JOANNA ASENCIO BERMUDEZ

que, desde la transdisciplinariedad, es posible hacer una propuesta complementaria, útil para el apoyo en el proceso formativo de los futuros profesionales en Psicología de Unitec.

Establecimiento de horario

Jornada	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Mañana	Hora De Ingreso	Hora De Ingreso	Hora De Ingreso	Hora De Ingreso	Hora De Ingreso	Hora De Ingreso
	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00	8:00
	Hora De Salida	Hora De Salida	Hora De Salida	Hora De Salida	Hora De Salida	Hora De Salida
	11:00	11:00	11:00	11:00	11:00	11:00
Tarde	Hora De Ingreso	Hora De Ingreso	Hora De Ingreso	Hora De Ingreso	Hora De Ingreso	Hora De Ingreso
	NA	NA	17:00	NA	NA	
	Hora De Salida	Hora De Salida	Hora De Salida	Hora De Salida	Hora De Salida	Hora De Salida

ACUERDO DE VOLUNTADES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRACTICAS SUSCRITO ENTRE UNITEC Y NURIA JOANNA ASECIO BERMUDEZ

			18:00			
--	--	--	-------	--	--	--

Diagnóstico:

- Los universitarios avanzan de forma adecuada en su proceso académico, pero no saben cómo enfrentarse al mundo profesional.
- Una encuesta de Adecco, en el marco del Experience Work Day, muestra que 6 de cada 10 estudiantes no creen que la Universidad los prepare para enfrentarse con el mundo laboral (Adecco, 2021).

BRECHA

- Expectativa del estudiante: asesoramiento en búsqueda de empleo y orientación laboral, conocimientos teóricos ajustados a las necesidades de las empresas.
- 48,7% piden más capacitaciones en habilidades blandas.

INTERLOCUTORES INADECUADOS

- 32,7% Recibe asesoría de salidas profesionales del entorno cercano: familia, amigos, conocidos que trabajan.
- 19% la busca fuera de la Universidad.

PERCEPCIÓN DE APOYO UNIVERSITARIO

- Una minoría recibe apoyo desde la academia (11,9%)
 - 5,8% de profesores
 - 11,9% vía charlas u otras formaciones

ACUERDO DE VOLUNTADES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRACTICAS SUSCRITO ENTRE UNITEC Y NURIA JOANNA ASENCIO BERMUDEZ

PESIMISMO

- 43% piensa que no será fácil llegar al mundo laboral.
- 29,1% se siente inseguro, aunque cree que podrá afrontarlo.
- 19% lo ve fácil y sin problemas.

Tabla 2

MATRIZ DOFA

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
Posibilidad de fortalecer el renombre del programa en virtualidad	Profusión de facultades de psicología virtual
Generar diferenciales frente a la competencia: procesos de transición	Es una de las carreras de las que más estudiantes se gradúan en Colombia
Generar relacionamiento con interlocutores de valor, capaces de influir en decisiones normativas en pro de la educación virtual	Poca capacidad de lectura y análisis de muchos estudiantes
Espacio para convertirse en jugador relevante en procesos normativos	Reglamentaciones MEN que dificultan la ejecución de prácticas profesionales coincidentes con la modalidad ofrecida
Consecución de prácticas impactantes (alto valor) para los estudiantes	Competencia con universidades de tradición en el mercado: diferencial de precio
Potenciar nuestra línea en organizacional, educativa y social	Campañas y SEO más agresivas de la competencia
Mostrar el programa con los contenidos actualizados (escenario post covid) en ferias académicas y otros escenarios	Oferta de prácticas en clínica de otros programas de psicología, que los hacen dentro de las mismas universidades (consultorios)
Tener relacionamiento internacional con universidades norteamericanas (Emmanuel Christian University u otras) para hacer convenios de pasantías, intercambios o doble titulación	Convenios con clínicas mentales de otras universidades
	Ofertas de empleo con salarios mínimos, que desestiman la motivación de potenciales estudiantes de alta calidad
FORTALEZAS	DEBILIDADES
Compromiso del cuerpo directivo y docente para mejorar el desempeño académico de los estudiante	No reconocimiento del programa de Psicología dentro de la Universidad
Coordinadores del programa con disposición para revisar propuestas nuevas, que permitan mejorar el nivel académico	No hay profesionales de psicología Unitec en el mercado
Programa joven, con reconocimiento, en una modalidad que se adapta a las necesidades post pandemia	Actualmente, solo se puede evaluar el desempeño de practicantes (5 estudiantes)
Apertura a recibir aportes de estudiantes con diversas habilidades	Falta tener en cuenta a los estudiantes mayores y que hacen de psicología se segunda carrera
Suscripción de convenios internacionales para fortalecer las capacidades académicas y posicionar al programa en el contexto iberoamericano	No hay estructuración de contactos para prácticas externas (relacionamiento)
Promoción de la investigación	El filtro de ingreso al programa es demasiado laxo (aplicación de pruebas psicotécnicas y entrevista)
Interés en la generación de estudiantes con capacidad de generación de conocimiento	La estructura del programa divorcia el ámbito académico del ámbito laboral
Contenidos complementarios entre semestres	No hay homogeneidad en la estructura docente
Plataforma amigable e intuitiva	Los profesores poco promueven la participación de los estudiantes en clase
Fortaleza en Talento Humano, Psicología Social, Psicología Educativa	Necesidad de trascender las habilidades académicas de los estudiantes
Inclusión, desde la virtualidad, a personas en situación de discapacidad	Falta fortaleza en modalidad clínica

Árbol de problemas

A continuación, se presentan los principales problemas reportados por la organización según la evaluación de planeación estratégica realizada.

ACUERDO DE VOLUNTADES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRACTICAS SUSCRITO ENTRE UNITEC Y NURIA JOANNA ASENCIO BERMUDEZ

OCTAVA: LAS PARTES aceptan expresamente que **LA INSTITUCIÓN** adquiere el compromiso con **EL ESTUDIANTE** de brindarle la oportunidad de hacer la práctica para su formación profesional, no derivándose de este compromiso obligaciones diferentes a las expresamente determinadas en este documento.

NOVENA. DURACIÓN: Conforme a lo establecido en el pensum del programa académico del **ESTUDIANTE**, respecto a la duración de la práctica, el presente Acuerdo tendrá una vigencia del 6 de febrero de 2023, con opción de prórroga una vez **EL ESTUDIANTE** obtenga la autorización de **LA INSTITUCIÓN**.

DÉCIMA. EVALUACIÓN: Finalizando cada periodo de práctica, **LA INSTITUCIÓN** se compromete a diligenciar por intermedio del tutor inmediato del **ESTUDIANTE** el formato de EVALUACIONES DE RENDIMIENTO, con el fin de conocer la evolución del **ESTUDIANTE**.

PARÁGRAFO: Para efectos de seguimiento académico, se designa a JORGE ALBERTO BERNATE Y LINA MARIA PACHECO

DÉCIMA PRIMERA. PROHIBICIONES DEL ESTUDIANTE: Le queda prohibido al **ESTUDIANTE:** a) Utilizar el nombre de **LA INSTITUCIÓN** para contraer obligaciones; b) Solicitar o recibir de estudiantes o terceros, dineros bajo ningún concepto; c) El porte de armas de cualquier índole dentro las instalaciones de **LA INSTITUCIÓN** o durante el desarrollo de la práctica; d) El consumo de alcohol o sustancias psicoactivas en ejercicio de la práctica, dentro de las instalaciones de **LA INSTITUCIÓN**, alrededores y/o con los estudiantes, entre otras; e) Propiciar acoso de cualquier naturaleza con los estudiantes o trabajadores de **LA INSTITUCIÓN**; f) El incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley, en el Reglamento Interno de Trabajo, y en el Código Sustantivo del Trabajo, aplicable al **ESTUDIANTE** en forma análoga en desarrollo de su práctica.

DÉCIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: Son causales de terminación unilateral del presente acuerdo por parte de **LA INSTITUCIÓN**, por justa causa, además de las señaladas en las obligaciones y prohibiciones, las estipuladas en el Código Sustantivo de Trabajo para los trabajadores, subrogado por el Decreto 2351 de 1965, artículo 7, y las contempladas en el Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores, las cuales hacen parte del presente acuerdo, y las siguientes:

- 12.1. El incumplimiento por parte del **ESTUDIANTE:** de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales o reglamentarias.
- 12.2. Ingerir bebidas embriagantes o sustancias psicoactivas en el lugar de la práctica.
- 12.3. Divulgar a terceros información de propiedad Institucional y de carácter reservado de los empleados, estudiantes o egresados de **LA INSTITUCIÓN**, cualquiera que sea su forma de acceso o comunicación, que violen la intimidad de los titulares y obtener o difundir, sin autorización del área encargada de la

ACUERDO DE VOLUNTADES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRACTICAS SUSCRITO ENTRE UNITEC Y NURIA JOANNA ASENCIO BERMUDEZ

custodia de la información, copias de bases de datos, archivos o sistemas de información, que puedan ocasionar daños de cualquier índole a **LA INSTITUCIÓN** sus empleados, sus estudiantes o sus egresados.

- 12.4. Ausentarse del sitio de practica sin permiso de su jefe inmediato o abandonar el sitio de practica antes de concluir el tiempo de la jornada
- 12.5. La inasistencia a la práctica, sin excusa suficiente a juicio de **LA INSTITUCIÓN**.
- 12.6. Todo acto inmoral, delictivo o de irresponsabilidad comprobada en que incurra **EL ESTUDIANTE**;
- 12.7. El no entregar los informes solicitados por su superior inmediato.
- 12.8. El hecho de emplear tiempo y recursos de **LA INSTITUCIÓN** dentro de su jornada de prácticas para prestar directa o indirectamente servicios laborales y/o civiles a otra u otras instituciones y/o personas, o colaborar en beneficio de terceros en el mismo oficio para el cual ha sido autorizada la práctica, o trabajar por cuenta propia en actividades diferentes a las pactadas para el desarrollo de sus prácticas.
- 12.9. Hacer rifas, colectas, suscripciones y practicar juegos de azar en las instalaciones de **LA INSTITUCIÓN**.
- 12.10. Cuando requerido por escrito por **LA INSTITUCIÓN** para que dé una explicación sobre hechos o circunstancias relacionadas con su labor, **EL ESTUDIANTE** se niegue a hacerlo dentro del plazo y en la forma que le fije **LA INSTITUCIÓN**;
- 12.11. Vincularse afectivamente con los estudiantes.
- 12.12. Propiciar acoso de cualquier naturaleza.

DECIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: EL ESTUDIANTE deberá mantener en estricta confidencialidad y reserva toda la información que reciba de parte de **LA INSTITUCIÓN**, sus compañeros, de los clientes y/o de los terceros a quienes **LA INSTITUCIÓN** ofrezca y/o preste sus servicios. Esta información no podrá ser revelada a terceros en ninguna circunstancia, sin que medie autorización escrita de estos, a menos que sea de público conocimiento (salvo por culpa o dolo de la parte receptora) o que la parte receptora la hubiera conocido por un tercero de buena fe, con derecho de disposición sobre esa información. En caso de que **EL ESTUDIANTE** sea requerido a dar esa información por orden de autoridad competente, éste notificará inmediatamente a **LA INSTITUCIÓN** de tal situación.

PARAGRAFO: La información confidencial incluye, pero no se limita a: **a)** Información técnica, jurídica y financiera; **b)** Políticas y estrategias empresariales; **c)** Metodologías

ACUERDO DE VOLUNTADES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PRACTICAS SUSCRITO ENTRE UNITEC Y NURIA JOANNA ASENCIO BERMUDEZ

y procesos; **d)** Planes de productos y servicios; **e)** Información de precios; **f)** Información de mercadeo, análisis y proyecciones; **g)** Diseños, dibujos y prototipos; **h)** Secretos empresariales; **i)** Patentes, modelos de utilidad, diseños industriales y know how; **j)** Programas de computador, descripción del mismo y material auxiliar; **k)** Personalizaciones, actualizaciones, mejoras, modificaciones o adiciones que se hagan a los productos, y **l)** Nombres y datos de clientes de **LA INSTITUCIÓN**.

DÉCIMA CUARTA: Hacen parte del presente Acuerdo los reglamentos de **LA INSTITUCIÓN** tales como, pero sin limitarse a, el Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento de Higiene y Seguridad, Manuales de Procedimientos.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D. C., a los 6 días del mes de febrero del año 2023

LA INSTITUCIÓN,

EL ESTUDIANTE,



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
Nit. 860.510.627-6,

NURIA JOANNA ASENCIO BERMUDEZ
CC.52438313